RAD. No. 138363189001-2012-00154-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 027

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Laboral radicado No. 138363189001-2012-00154-00, informándole que milita en el consecutivo 08 del expediente digitalizado memorial solicitando pago de la obligación y terminación del proceso. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 24 de enero de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO CORRE TRASLADO
Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR GUARDO CASTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA
RADICADO: 138363189001-2012-00154-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial en él referenciado, se observa que a través del mismo el abogado Roberto Rodríguez Sarmiento, apoderado judicial del demandante dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado por PEDRO TORRES ORTIZ, contra el Municipio de MARIA LA BAJA, Bolívar, Radicado No. 138363189001-2012-00122-00, que cursa ante esta misma casa judicial, remanentista dentro del presente proceso, solicita que con los títulos que se encuentra a disposición de la presente actuación procesal, se pague la obligación conforme al control y abono que reposa en el expediente, y se procesa a la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De tal solicitud se correrá traslado a las partes intervinientes en el proceso de la referencia para que si ha bien lo consideran se pronuncien al respecto, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: De la solicitud de pago de la obligación con el producto de los títulos que se encuentran a disposición del proceso de la referencia, y terminación por pago radicada por el apoderado judicial del señor PEDRO TORRES ORTIZ, remanentista en el presente proceso, corársele traslado a las partes por el término de tres días para que si ha bien lo consideran se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97381f7a6f437e6df47d45d941cd42cb8b813ddc1437f29b4f817db4deb14c15**

Documento generado en 24/01/2023 03:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica